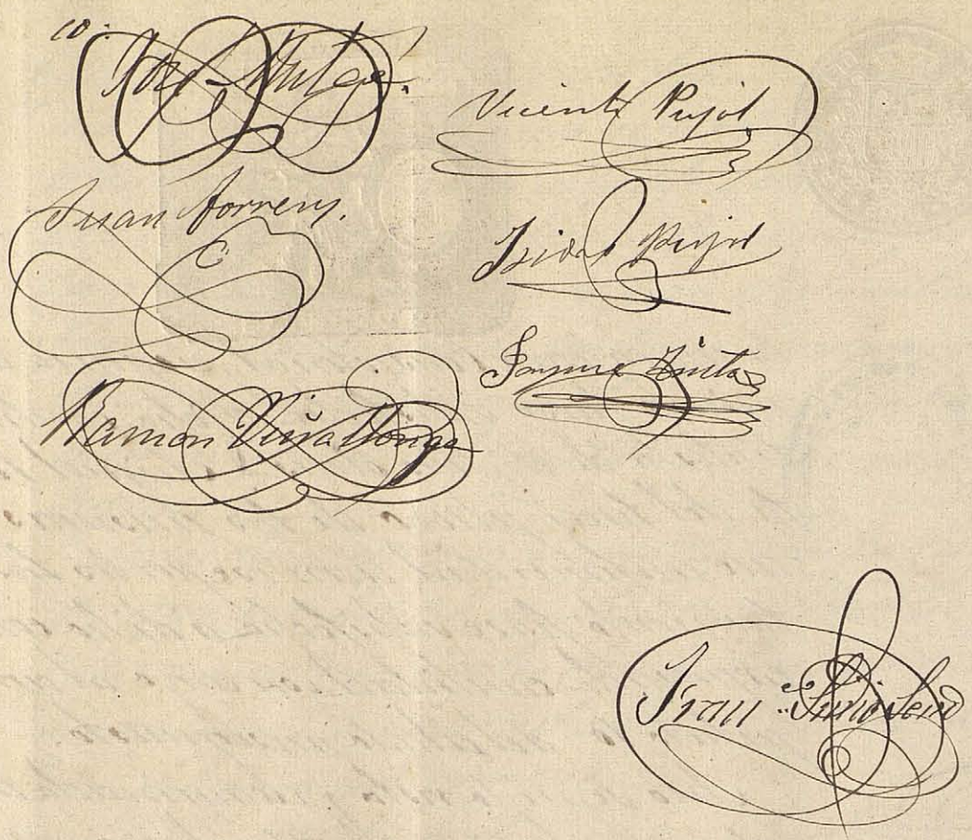


Sesión ordinaria día 24 diciembre.

En el pueblo de Mollet á veinte y cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del municipio, anotados al margen en sesión ordinaria en esta casa capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Muntsé, abierta la sesión con lectura del acta anterior, fue aprobada. Acto seguido dijo el Sr. Presidente que por el suplente se procedió de dicha fecha á los artículos 25 y 26 de la ley electoral del vigente de fecha 8 de febrero de 1877, y el Ayuntamiento enterado, teniendo á la vista el padrón de vecinos de este pueblo, así como los repartos de las contribuciones territorial y de subsidio industrial, procedió á formar la lista de electores contribuyentes procedida por el citado art. 25, la que fue hecha en la siguiente forma: Contribuyentes. D. Ramon Vilà Parellada, D. Jaime Bonvallet

Serrat, D. Vicente Pujol Muntané, D. Alejandro Duro Llado, D. Vicente Riera Serrat, D. José Mercadal Carbonell, D. José Luis Serra, D. Pedro Joseph Serra, D. Salvador Mollet Ruiz, D. José Isidro Cirito, D. Juan Pujol Salgueiro, D. Francisca Ribot Comadevall, D. Francisco Serra del Monte, D. Pedro Sola Salgueiro, D. Vicente Barcelo Serralleda, D. Ildefonso Campo Riera, D. José Muntané Mora, D. Joaquin Mayol Escalas, D. Adam Comadevall Castellas, D. Juan Ruigomez del Rio, D. Bruno Duro Llado, D. José Campo Pujol, D. José Rotger Cirito, D. José Mercadal Mayol, D. Francisca Canal Ferrer, D. Andres Joseph Serra, D. Francisca Mercadal Ruigomez del, D. Juan Mercadal Cirer, D. José Vicente Tomas, D. Maria Catalina Serra, D. Pedro Buenaventura Serra, D. Juan Torrens Serra, D. Isidro Pujol Albertina, D. Juan Rotger Sagrista, D. Luis Duro Sola, D. Vicente Pujol Salgueiro, D. Antonio Mayol Estany, D. Ramon Ferrer Vaquer, D. Juan Buenaventura Matheu y D. Jaime Cabrera Mora Batlia; y hecha, acordose que en primero de Enero proximo se comunique al publico á los efectos prevenidos por el art. 26 de la relatada ley.

Seguidamente dijo el Sr. Presidente que por Manifiesto Secretario se diese lectura á dos circulares del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de fechas 7 y 10 del corriente mes, sobre formacion del padron de extranjeros; y el Ayuntamiento enterado, acordó se hagan publicas por medio de edictos y pregones y que por el Sr. Alcalde-Presidente se provea lo mas conducente al cumplimiento.

por último y en vista de otra circular del Sor. Tesorero de Hacienda de esta Provincia referente á los recargos municipales sobre las contribuciones territorial y de subsidio, acordose que se apliquen dichos recargos en pago de los Bagos de consumos, debiendo que por dicha Tesorería se libre á este Ayuntamiento la correspondiente carta de pago.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión firmando la presente acta todos los concurrentes á la misma conmigo el infrascrito Secretario de que certifico:

José Mateo

Vicente Pujol

Juan Porreny

Josefa Pujol

Ramon Plantada

Vicente Plantada

Luis Sirvent

Sesión ordinaria dia 31 diciembre.

En el pueblo de Mollet á treinta y una de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los Sres. que componen el Ayuntamiento del mismo, abonados al margen en sesión ordinaria en la casa capitular, bajo la presidencia del Sor. Alcalde D. José Mateo, abrióse la sesión con lectura del acta anterior y fué aprobada. Acto seguido, vista y examinada una cuenta de importe 84 pesetas 65 céntimos presentada